



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº LS-103T00000-017-2023

RELATIVA A LA

ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA

ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 10 segundo párrafo, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción XIV, 14 fracción VI de la Ley número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; por conducto de la Dirección Administrativa y con fundamento en los artículos, 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLIV, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y artículo 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial de fecha 13 de marzo del año 2012; Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado, núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado núm. Ext 106 de fecha 16 de marzo de 2021; le formula una atenta y cordial invitación para participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"**; por lo que deberá sujetarse a las siguientes:





GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

Área requirente y usuaria del servicio: Dirección de Salud Pública de Servicios de Salud de Veracruz.

Bases: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada

Convocante: Servicios de Salud de Veracruz.

Contrato: acuerdo de voluntades para crear y transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

Comisión de licitación y/o comisión: Autoridad designada por la Dirección Administrativa, facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y.

Dirección Jurídica: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el Estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

Ley número 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

Proposición(es): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas del licitante(s), así como aquella distinta a estas.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.



B A S E S

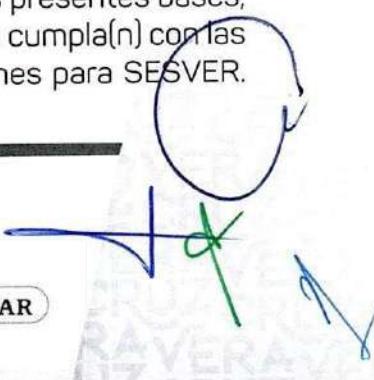
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "**MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023**", solicitada por la Dirección de Salud Pública, que cuenta con disponibilidad presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros otorgada mediante oficio N° **SESVER/DA/SRF/1603/2023** de fecha 3 de abril de 2023, signado por la Maestra Mireya Domínguez Valerio, Subdirectora de Recursos Financieros, con cargo a la fuente de financiamiento **FASSA 2023**, procesos **20502, 21103, 21104, 21107, 21108, 21110, 21229, 21304, 21306, 21305, 21320, 21322 y 21601**, partidas presupuestales **25301 y 25401**, Unidad Aplicativa **48**.

Asimismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de SEFIPLAN, con número **SSE/D-0236/2023** y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **21110030010000/000178CG/2023**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico y fichas técnicas** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley número 539.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones en concurso, al o los licitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) las mejores condiciones para SESVER.





Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley número 539, mismos que establecen:

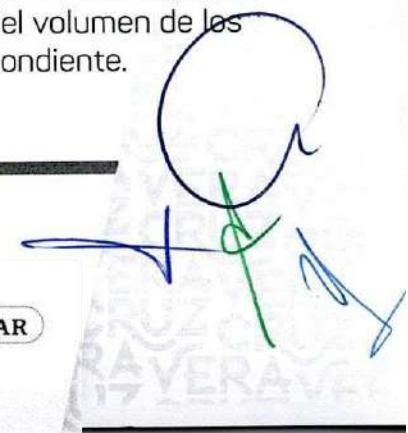
"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Punto 4.- El o los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación deberán garantizar que los insumos contarán con un **periodo mínimo de caducidad de 18 meses para la partida 25301 y 24 meses para la partida 25401**, de acuerdo a lo solicitado en el anexo **técnico y fichas técnicas**, contados a partir de la fecha de su recepción en los almacenes correspondientes. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el licitante se comprometerá a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de personal de la Dirección de Salud Pública.

Punto 5.- Para este procedimiento se requiere muestra para los renglones 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la partida **25401**, se deberá entregar una muestra por cada renglón todas las muestras deberán cumplir con las características solicitadas y quedarán sujetas para la evaluación técnica del área usuaria, debiendo estar identificadas con la razón social del participante, descripción, número de renglón y número de licitación, comprometiéndose a entregar en el Almacén Estatal "B" ubicado en Santiago Bonilla S/N Col. Obrero Campesina C.P, 91020 en Xalapa, Ver. Tel. 2288408727 y 2288903476, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz..

Punto 6.- La convocante podrá hacer devoluciones cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, uso y/o consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al licitante, y dentro del periodo de vida útil del insumo, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los insumos. En estos casos, el licitante deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito se le realice, el 100% del volumen de los insumos devueltos por "SESV ER", lo cual no lo exime de la sanción correspondiente.





Cuando la devolución sea por causas imputables al licitante, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el contrato.

Punto 7.-El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

Punto 8.- El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega a más tardar 20 días hábiles posterior al fallo, en los siguientes almacenes:

Partida 25301: Almacén "A", ubicado en Avenida Xalapa nº 350, colonia Progreso Macuitépetl, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfonos 2288144222 y 2288150586.

Partida 25401: Almacén "B", ubicado en Santiago Bonilla S/N, colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfonos 2288408727 y 2288903476.

La entrega deberá ser libre a piso en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El área encargada de la validación de los insumos será el Departamento de Control de Calidad de Insumos.

Con el propósito de tener una correcta programación en la recepción de los insumos. "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado, deberá agendar cita para la entrega, al momento de la firma del contrato o pedido. La cita deberá agendarse vía telefónica al número **2288150586** o mediante correo electrónico **s.herrera@ssaver.gob.mx** para el Almacén "A" y al número **2282151309** o mediante correo electrónico **almacenb1224@gmail.gob.mx** para el Almacén "B" con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pretendida para la entrega. La confirmación de la cita dependerá de la correcta integración de la documentación. Se podrán agendar entregas parciales del contrato, pero no se podrán agendar ni entregarse renglones parciales.

Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Los medicamentos deberán entregarse de acuerdo a las especificaciones y presentaciones que marca el cuadro básico y catálogo de medicamentos del Sector Salud vigente, así como a las Normas Oficiales Mexicanas Nº NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos; NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. Así como la leyenda: Prohibida



su venta, propiedad del Sector Salud. La NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios; y NOM-241-SSA-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Los envases colectivos deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al licitante, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER. Será obligatorio e invariablemente, deberá presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del empaque, impreso o colocado con plantillas, en las que se detallará lo siguiente:

- Nombre o Razón Social.
- Domicilio completo.
- N° de Licitación.
- N° de Contrato o pedido.
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Clave del cuadro básico.
- Número de Renglón
- Lote (en caso de aplicar).
- Total de unidades que contenga.
- Fecha de fabricación (en caso de aplicar).
- Números de serie (en caso de aplicar).
- Fecha de caducidad (en casi de aplicar)

Cada caja que se entregue y deberá estar identificada de acuerdo a la semaforización por colores.

Para ello se recomienda que el embalaje de aquellos bienes a los que aplique, se incluya una etiqueta circular adicional de 10 cm. de diámetro, la cual contenga el mes y año de caducidad. Dicha etiqueta deberá ser impresa en el color y letra al mes que le corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:



ETIQUETADO SEGÚN CÓDIGO DE COLOR HEX

| No. | MES | NOMBRE DE COLOR | COLOR DE LETRA |
|-----|------------|-----------------|----------------|
| 1 | ENERO | #6e3d10 | BLANCA |
| 2 | FEBRERO | #787572 | BLANCA |
| 3 | MARZO | #db3030 | BLANCA |
| 4 | ABRIL | #1bceff | BLANCA |
| 5 | MAYO | #b122c7 | BLANCA |
| 6 | JUNIO | #33bd55 | BLANCA |
| 7 | JULIO | #ff3d1b | BLANCA |
| 8 | AGOSTO | #fafaf5 | NEGRA |
| 9 | SEPTIEMBRE | #ffec1b | NEGRA |
| 10 | OCTUBRE | #6b0924 | BLANCA |
| 11 | NOVIEMBRE | #f783ee | BLANCA |
| 12 | DICIEMBRE | #08030d | BLANCA |

Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas; indicaciones de manejo (cantidad máxima de estibas, condiciones de almacenamiento adecuado del producto). Debe contener la leyenda: **prohibida su venta, propiedad del sector salud.**

El empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS. Ambos deberán contener lo siguiente:

- Clave del cuadro básico del sector salud a 10 y 12 dígitos.
- Nombre comercial o genérico del producto.
- Deben estar en buen estado, limpias, sin manchas, sin restos de humedad, ni maltratadas.
- Deberá traer tanto el envase primario y secundario número de lote, fecha de fabricación y fecha de caducidad.

Para las partidas 25301 y 25401 en presentación comercial, deberán contar con clave del cuadro básico del Sector Salud y la leyenda: **prohibida su venta, propiedad del sector salud**

Al momento de la entrega, **“EL PROVEEDOR”**, deberá proporcionar al encargado del almacén que recibe los insumos, escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico, copia del contrato y factura original con copia.



Los documentos con los que deberá cumplir el licitante para realizar la entrega son los siguientes:

- Original para cotejo y 1 copia de pedido y /o contrato.
- Original y 6 copias de factura, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- 3 copias de registro sanitario. (En caso se aplicar).
- 3 copias del certificado analítico expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado. En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENE" para realizar su respectiva validación. (En caso de aplicar).
- 3 copias para cotejo del certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), o en su defecto si es necesario agregar DOF vigente y señalizado el artículo ó FDA e ISO 13485 (fabricantes extranjeros). (En caso de aplicar)
- Copia de Licencia Sanitaria y aviso de funcionamiento. (En caso de aplicar).
- Original y 2 copias de carta garantía, deberá garantizar los insumos durante toda su vida útil (18 meses para la partida 25301 y de 24 meses para la partida 25401) a través de una carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, misma que se presentará en hoja membretada, conteniendo el lugar y fecha de emisión, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en original del representante legal, número de contrato, tipo de contratación, número de renglón, clave de cuadro básico (si aplica), descripción del insumo, lote, caducidad, y cantidad. En caso de hacer efectiva esta garantía, se compromete a realizar la reposición sin costo adicional, de los insumos por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de 05 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que haga personal de "SESVER".
- 2 Originales de CARTA COMPROMISO DE CANJE en caso de no cumplir con la caducidad mínima de 18 meses para la partida 25301 y de 24 meses para la partida 25401.

- Para medicamentos y material de curación:** Especificar número de contrato, numero de Licitación Simplificada, renglón, clave de cuadro básico, descripción, lote, caducidad, cantidad. Deberá presentarse en hoja membretada, siendo necesario que contenga lugar y fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así mismo firma original y autógrafa del representante legal, en tres juegos originales para entrega en almacén.
- 2 Originales de CARTA DE RETIRO DE INSUMOS CADUCADOS, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener lugar y fecha de emisión, nombre de la empresa o persona física, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma autógrafa en original del representante legal o persona física, número de contrato, tipo de contratación, número de



renglón de insumo. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial por parte de "SESVER", a través del área requirente y usuaria de los insumos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Para realizar la liberación de la factura en los almacenes deberá entregar los siguientes documentos:

- 7 copias de contrato y/o pedido.
- 7 copias de factura, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 copias de registro sanitario. (En caso se aplicar).
- 2 copias del certificado analítico expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado. En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENE" para realizar su respectiva validación. (En caso de aplicar).
- 2 copias para cotejo del certificado ISO 9001-2000 y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), o en su defecto si es necesario agregar DOF vigente y señalizado el artículo ó FDA e ISO 13485 (fabricantes extranjeros).
- 2 copias de Licencia Sanitaria y aviso de funcionamiento. (En caso de aplicar).
- 2 copia de carta garantía, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de acuerdo al periodo de caducidad de los insumos entregados.
- 2 Copias de CARTA COMPROMISO DE CANJE en caso de no cumplir con la caducidad mínima de 18 meses para la partida 25301 y de 24 meses para la partida 25401.
- 2 Copias de CARTA DE RETIRO DE INSUMOS CADUCADOS, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener lugar y fecha de emisión, nombre de la empresa o persona física, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma autógrafa en original del representante legal o persona física, número de contrato, tipo de contratación, número de renglón de insumo. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial por parte de "SESVER", a través del área requirente y usuaria de los insumos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Punto 9.- El pago será en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la entrega total de los insumos y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de este



Organismo. El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER. La factura deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así como la dirección del licitante y cliente, número de contrato o pedido, proceso de adjudicación, lugar de entrega, número de renglón conforme a contrato, clave de insumo conforme a contrato y cuadro básico, descripción del insumo conforme a contrato y cuadro básico, marca, garantía, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa. La factura deberá expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con **R.F.C. SSV-970307-2Q5**, y domicilio fiscal en la calle Soconusco N° 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

Punto 10.- Los gastos que se generen por concepto de pago de seguros, traslado, flete y maniobras de los insumos, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición correrán por cuenta del licitante, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, debiendo entregar los insumos como se establece en el **Punto 8** de las presentes bases.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por la Dirección Administrativa de SESVER, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien presidirá el evento, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante de la **Dirección de Salud Pública**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de SESVER. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser la encargada de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.



El licitante contratado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a SESVER.

SESV ER a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a adquirir.

Punto 12.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Punto 14.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación Simplificada ser invitado mediante escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

Punto 16.- Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en estricto orden de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos libres presentados deberán ser en papel original membretado de la empresa, y/o persona física, incluyendo todos los documentos que generen los licitantes, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan con **firma**



autógrafo del licitante o de su representante legal; no deberán contener tachaduras o enmendaduras; la información incluida será en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos). (El incumplimiento a todo lo antes señalado será motivo de descalificación).

- II. Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, **firmados por el licitante o por su representante legal**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **proposiciones técnicas y proposiciones económicas**, debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral licitante, número de proceso y descripción del mismo. **(el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**
 - III. La documentación que integren por separado las **proposiciones técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.
 - IV. No se deberán incluir documentos de la proposición técnica en el sobre de la proposición económica y viceversa. **La no observancia a dicha petición será motivo de descalificación.**
- V. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** deberá incluirse:

Documento 1. Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal, así como fotocopia legible de **acta constitutiva** y su última modificación de la empresa, en la cual se verificara su objeto social en la medida de lo posible en la fotocopia deberán respetar el tamaño del original, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en caso de ser persona física deberá presentar **fotocopia legible de acta de nacimiento**.

Asimismo, copia del **Poder Notarial del Representante Legal** debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio.

Documento 2. Fotocopia legible y fiel de la impresión que emite la página del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)**, del **Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal**, en la medida de lo posible en la fotocopia deberán respetar el tamaño del original, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la



empresa, es del giro de la adquisición que se realizará para la presente licitación.

Documento 3

Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física licitante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 4

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, los insumos contarán **con una caducidad de 18 meses para la partida 25301 y de 24 meses para la partida 25401**, contados a partir de la fecha de entrega en los almacenes correspondientes, pertenecientes a SESVER. Además, deberán estar **garantizados** contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la Dirección de Salud Pública a través de la Subdirección de Recursos Materiales. **Anexo N° 2**.

Documento 5

Carta en papel membrete del licitante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo N° 3**.

Documento 6

Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos conforme al **Anexo N° 4**.



Documento 7

Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante en la que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y por cualquier daño material, accidentes, pérdidas humanas que ocasione durante el proceso de flete, carga y descarga de los insumos a adquirir o cualquier otra índole que pudieran interponer en contra de SESVER.

Documento 8

Presentar **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria** la que deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo **9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 9

Carta compromiso en papel membretado donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN**; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del **artículo 9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 5**.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN.

Documento 10

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada N° **LS-103T0000-017-2023** relativa a la **adquisición de "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"**, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de patente o marcas, liberando totalmente de ello a SESVER. **Anexo N° 6**.

Documento 11

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada N° **LS-103T0000-017-2023** relativa a la **adquisición de "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"**, sostendrá sus precios aún en caso de



errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de presentación apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera. **Anexo N° 7.**

Documento 12

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras de los insumos, así como todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su proposición, correrán por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. **Anexo N° 8.**

Documento 13

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que indique domicilio, teléfono, así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y en su caso las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de revisar lo adjudicado. Lo anterior de conformidad en lo señalado en los artículos 2 Fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie de correo o domicilio deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER. **Anexo N° 9.**

Documento 14

Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 10.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley Número 539.

Documento 15

Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de SESVER, induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones, el



resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Anexo N° 11.

Documento 16

Escrito libre en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con los términos que se establezcan en el contrato. **(Técnico y Financiero).**

Documento 17

Carta de respaldo del fabricante y/o filial en México, en caso de ser distribuidor o subdistribuidor, deberá anexar carta del fabricante y/o distribuidor manifestando ser distribuidor autorizado; bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el fabricante y/o distribuidor cuenta con la capacidad de producción y/o existencias de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la proposición presentada en la licitación. Dicho documento no deberá otorgarse entre los licitantes que participen en este procedimiento. En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá manifestarlo por escrito.

Documento 18

Presentar al menos dos Escritos de Opinión Positiva expedido por instituciones públicas (distintas a Servicios de Salud de Veracruz) o privadas donde hayan sido adjudicados con insumos similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

Documento 19

Último pago provisional de la Declaración Mensual Obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes Bases.

Documento 20

Escrito en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer el Aviso de Privacidad para la detección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.



Documento 21

Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos a adquirir, debiendo ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 12** debiendo adjuntar a este formato, la **descripción técnica de los bienes ofertados** (de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico y fichas técnicas).

Documento 22

Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta el licitante que su domicilio fiscal coincide con el de la constancia de situación fiscal. Deberá anexar reporte fotográfico reciente del domicilio fiscal.

Documento 23

Constancia de entrega de muestras debidamente sellada por el Almacén "B".

Así mismo deberá anexar **la siguiente documentación, debidamente referenciada a la partida cotizada:**

1.- Copia legible del registro sanitario vigente (en caso de aplicar), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de clave propuesta. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, deberá presentar:

- Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga. (en caso de que aplique)
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS. (en caso de que aplique)
- Y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. (en caso de que aplique)

2.- En caso de que los insumos ofertados **no requieran de registro sanitario**, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo; adicionalmente deberá presentar la documentación con la cual se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien.



3.- Fotocopia del certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS, vigente (fabricantes nacionales). Y en caso de productos extranjeros el certificado de calidad del país de origen.

La **propuesta técnica** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico **CD o USB**, en formato excel, letra verdana, tamaño N° 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. La entrega del archivo electrónico será de manera **OBLIGATORIA, dentro del sobre de la propuesta técnica, por lo cual, en caso de incumplimiento será motivo de descalificación.**

Para el caso de la propuesta técnica en archivo electrónico, deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica

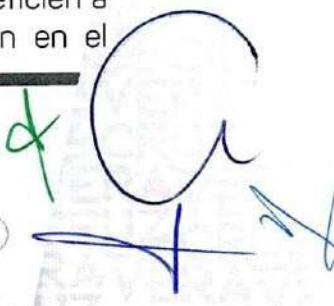
VI. Dentro del sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá incluirse:

Documento 1 Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 13**, la siguiente información:

- a) No. de renglón.
- b) Tiempo de entrega.
- c) Cantidad ofertada por renglón.
- d) Los precios unitarios.
- e) El precio global, desglosando el importe del impuesto al valor agregado.
- f) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N°. 14**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de los insumos.
- b) El lugar de entrega de los insumos.
- c) El tiempo de entrega de los insumos.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración en el





dictamen correspondiente.

- Documento 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada **Nº LS-103T00000-017-2023** relativa a la adquisición de “**MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023**”, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo N° 15**
- Documento 4.** Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se compromete en caso de ser licitante adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 37** de las presentes bases. **Anexo N° 17**.

La propuesta económica deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico **CD o USB**, en formato excel, letra verdana, tamaño N° 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. La entrega del archivo electrónico será de manera **OBLIGATORIA, dentro del sobre de la propuesta económica, por lo cual, en caso de incumplimiento será motivo de descalificación.**

Para el caso de la propuesta económica en archivo electrónico, deberá incluirse en el sobre de la propuesta económica.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539, “con o sin la presencia de los licitantes”.

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **10:00 a 11:00 horas del día 06 de julio de 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco n° 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. A los licitantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus proposiciones hasta las **11:00 horas**. Cuando los licitantes no vayan a estar presentes en



dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será admitida.

Punto 18.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 06 de julio de 2023 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco no. 31, col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

Punto 21.- Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la comisión de licitación y el representante del Órgano Interno de Control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo. Las proposiciones recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de



entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que será firmada junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas, al margen y al calce por la Comisión de Licitación, el Representante del OIC y todos los participantes. En caso de que algunos de los asistentes se rehusé a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello; *la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.*

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, se turnarán a la **Dirección de Salud Pública**, como área requirente, los expedientes con las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 26.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitante y se señalarán los lugares que correspondan a los licitantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente licitación, el área responsable de verificar la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico, fichas técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Dirección de Salud Pública**, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión técnica y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.



Punto 28.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 29.- SESVER, preferirá los insumos de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los insumos; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del **Punto 16 fracción III** del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto



último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar **dentro de los (3) tres días hábiles posteriores al acto de apertura** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco no. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539, con el apercibimiento para el o los participantes que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por escrito del fallo, se procederá a celebrarlo con el participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley Número 539**.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> de conformidad con lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y posteriormente seleccionar la modalidad de contratación y número de licitación a consultar. Los participantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco no. 31, col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Punto 34.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Que para estar en condiciones de realizar la revisión del cumplimiento, será publicada en la plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz), la documentación derivada del proceso de contratación.

Al efecto, dicha Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando la solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.



Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. 062, tomo III, de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. ext. 106, tomo III, de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 35.- El participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato se llevará a cabo **dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.** El participante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco nº 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el participante adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en caso de que el participante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el participante es persona física.
4. Registro Federal de Contribuyentes del participante.
5. Comprobante de domicilio del participante (recibo de agua, luz, teléfono, etc. con una antigüedad hasta de 2 meses).



6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de SEFIPLAN (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7. Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
8. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el participante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación. En ese caso, procederá a celebrarlo con el participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

Punto 36.- El contrato será suscrito por el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el participante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 37.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante o participantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la SEFIPLAN, conforme al **Anexo N° 17**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.



Punto 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplie y que el participante sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, con base al artículo 65 de la Ley Número 539.

Punto 39.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los participantes, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 40.- SESVER podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 41.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.



CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 42.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, SESVER podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los insumos a adquirir, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 43.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 44.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 u otros ordenamientos aplicables.





DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 45.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los insumos, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural en la entrega de los insumos, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los insumos conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-..."

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Artículo 75.- *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 46.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco n° 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 27 DE JUNIO DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SIÑIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Nº LS-103T00000-017-2023 ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE
CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"**

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 25301

| NO. | CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|----------------------|--|--|----------|
| 1 | 010.000.1930.00 | AMPICILINA SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. | ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR. | 1,969 |
| 2 | 010.000.1972.00 | ERITROMICINA SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. | ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR. | 482 |
| 3 | 010.000.2129.00 | AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. | ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG DE ACIDO CLAVULANICO. | 1,023 |
| 4 | 010.000.4302.00 | FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. | ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. | 1,510 |
| 5 | 010.000.4331.01 | ZAFIRLUKAST. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ZAFIRLUKAST 20 MG. | ENVASE CON 30 TABLETAS. | 1,060 |
| 6 | 010.000.5383.00 | MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI. VITAMINA D2 200 UI. VITAMINA E 15.0 MG. VITAMINA C 60.0 MG. TIAMINA 1.05 MG. RIBOFLAVINA 1.2 MG. PIRIDOXINA 1.05 MG. CIANOCOBALAMINA 4.5 µG. NICOTINAMIDA 13.5 MG. HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG. | ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. | 3,927 |
| 7 | 010.000.6034.00 | MIFEPRISTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MIFEPRISTONA 200 MG. | ENVASE CON UNA TABLETA. | 162 |
| 8 | 010.000.6203.00 | BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA. TABLETA. BICTEGRAVIR SÓDICO 52.5 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTAGRAVIR. EMTRICITABINA 200 MG TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA. | CAJA CON UN FRASCO CON 30 TABLETAS. | 48 |
| 9 | 040.000.2096.00 | TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG PARACETAMOL 325.0 MG | ENVASE CON 20 TABLETAS. | 1,710 |
| 10 | SAGARPA Q7833099 | CLORHIDRATO DE XILACINA AL 2% (USO VETERINARIO) SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 25 ML DE CLORHIDRATO DE XILACINA 20 MG. | FRASCO ÁMPULA CON 25 ML. | 60 |
| 11 | SAGARPA Q0042-061 | PENICILINA BENZATÍNICA (USO VETERINARIO). | FRASCO 250 ML. | 60 |
| 12 | SAGARPA Q0001-304 | TILETAMINA-ZOLAZEPAM AL 5% (USO VETERINARIO), FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML, CONTIENE TILETAMINA 25G. ZOLAZEPAM 25G. EXIPIENTE CSP 100 ML. | FRASCO CON PRODUCTO LIOFOLIZADO Y 5 ML. DE DILUYENTE. | 120 |





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Nº LS-103T00000-017-2023 ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE
CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"**

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 25401

| NO. | CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|--------------|---|------------------------------|----------|
| 1 | 060.066.0872 | DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. LÍQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL RANGO MÁS ALTO DE LA DILUCIÓN RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCIÓN ESTA CLAVE DEBERÁ SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO. | PIEZA | 101 |
| 2 | 060.082.0054 | APLICADORES. SIN ALGODÓN. DE MADERA. | ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS. | 345 |
| 3 | 060.130.0015 | BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M2 MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLE. | PAR. | 11,512 |
| 4 | 060.382.0010 | SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. | ENVASE CON 250ML A 5 L. | 224 |
| 5 | 060.456.0383 | GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. | ENVASE CON 100 PIEZAS. | 161 |
| 6 | 060.621.0656 | CUBREBOCAS QUIRÚRGICO. CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTÁTICO HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE. | PIEZA | 20,330 |
| 7 | 060.841.0478 | SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM). | CAJA CON 12 PIEZAS | 320 |
| 8 | S/C | AGUJA DESECHABLE PARA BIOPSIA | CAJA CON 10 PIEZAS | 14 |
| 9 | S/C | BOQUILLA PARA ESPIROMETRO COMPATIBLE CON MODELO EASY-ON | PIEZA | 4,430 |
| 10 | S/C | FILTRO TIPO ULPA | CAJA CON 30 PIEZAS | 18 |
| 11 | S/C | KIT DE EQUIPO AMEU | KIT | 27 |
| 12 | S/C | LANCETA DE RETRACCIÓN AUTOMÁTICA Y PERMANENTE | CAJA CON 100 PIEZAS | 202 |
| 13 | S/C | MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA CON AGUJA DE 20 G X 5 CM. | CAJA CON 10 PIEZAS | 3 |
| 14 | S/C | MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA CON AGUJA DE 20 G X 7 CM. | CAJA CON 10 PIEZAS | 7 |
| 15 | S/C | PRE FILTRO | CAJA CON 12 PIEZAS | 19 |





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FICHAS TÉCNICAS PARTIDA 25401

| | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| HOJA: 1 DE 1 | RENGLÓN: 8 | | | | |
| FICHA TÉCNICA | | | | | |
| ÁREA REQUERIENTE | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | | | | |
| CLAVE | SIN CLAVE | | | | |
| NOMBRE GENÉRICO | | | | | |
| AGUJA DESECHABLE PARA BIOPSIA | | | | | |
| ORIGEN DEL RECURSO | PROCESO | PARTIDA PRESUPUESTAL | UNIDAD APLICATIVA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
| RAMO 33 | 21320 | 25401 | 48 | CAJA CON 10 PIEZAS | 14 |

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

| | |
|----|---|
| 1 | AGUJA PARA BIOPSIA |
| 2 | DESECHABLE |
| 3 | TIPO: TRUCUT MN-1410 |
| 4 | LONGITUD: 9.65 CM. |
| 5 | CALIBRE: 14 G. |
| 6 | TRIPLE BISELADO EN PUNTA |
| 7 | PARA PISTOLA BARD MAGNUM |
| 8 | GARANTIA: NO APLICA |
| 9 | CADUCIDAD: 18 MESES |
| 10 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA |
| 11 | INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA |
| 12 | MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PARA VALIDACIÓN |
| 13 | REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS: SI |
| 14 | MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA |

REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
SUBDIREKTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO MORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 1 DE 1

RENGLÓN: 9

FICHA TÉCNICA

| | | | | | |
|---|----------------------------|----------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| ÁREA REQUERENTE | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | | | | |
| CLAVE | SIN CLAVE | | | | |
| NOMBRE GENÉRICO | | | | | |
| BOQUILLA PARA ESPIRÓMETRO COMPATIBLE CON MODELO EASY-ON | | | | | |
| ORIGEN DEL RECURSO | PROCESO | PARTIDA PRESUPUESTAL | UNIDAD APLICATIVA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
| RAMO 33 | 21229 | 25401 | 48 | PIEZA | 4430 |

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- | |
|---|
| 1 BOQUILLA ESPIRETTA ESTÁNDAR DESECHABLE PARA ESPIROMETRO MODELO EASY ONE. |
| 2 DE ACUERDO AL MODELO ANEXO |
| 3 GARANTÍA: NO APLICA |
| 4 CADUCIDAD: 18 MESES |
| 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA |
| 6 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA |
| 7 MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PARA VALIDACIÓN |
| 8 REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS: SI |
| 9 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA |



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
SUBDIREKTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO BURGOS
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 1 DE 1

RENGLÓN: 10

FICHA TÉCNICA

| | | | | | |
|--------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| ÁREA REQUERENTE | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | | | | |
| CLAVE | SIN CLAVE | | | | |
| NOMBRE GENÉRICO | | | | | |
| FILTRO TIPO ULPA | | | | | |
| ORIGEN DEL RECURSO | PROCESO | PARTIDA PRESUPUESTAL | UNIDAD APLICATIVA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
| RAMO 33 | 21306 | 25401 | 48 | CAJA CON 30 PIEZAS | 18 |

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

| | |
|----|---|
| 1 | FILTRO TIPO ULPA PARA EVACUADOR DE HUMO |
| 2 | CAPTURA PARTICULAS DE HASTA 0.14 MICRAS |
| 3 | PARA EVACUADOR DE HUMO COMPATIBLE CON MOD. P6080 |
| 4 | GARANTIA: NO APLICA |
| 5 | CADUCIDAD: 18 MESES |
| 6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA |
| 7 | INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA |
| 8 | MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PARA VALIDACIÓN |
| 9 | REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS: SI |
| 10 | MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA |



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL NIÑOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 1 DE 1

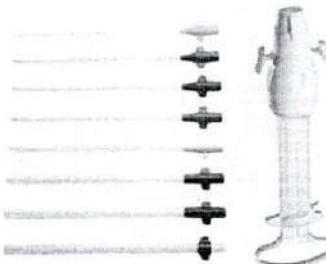
RENGLÓN: 11

FICHA TÉCNICA

| | | | | | |
|--------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| ÁREA REQUERENTE | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | | | | |
| CLAVE | SIN CLAVE | | | | |
| NOMBRE GENÉRICO | | | | | |
| KIT DE EQUIPO AMEU | | | | | |
| ORIGEN DEL RECURSO | PROCESO | PARTIDA PRESUPUESTAL | UNIDAD APLICATIVA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
| RAMO 33 | 21322 | 25401 | 48 | KIT | 27 |

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- KIT DE EQUIPO AMEU QUE CONTIENE:
- UNA JERINGA PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA,
- PLASTICO GRADO MEDICO CON CAPACIDAD DE 60 CC
- ANILLO DE SEGURIDAD
- EMBOLO EN FORMA DE ABANICO
- EXTREMO INTERNO EN FORMA CONICA CON ANILLO DE GOMA
- NEGRO EN SU INTERIOR Y DOS VALVULAS DE CONTROL EXTERNAS
- PARA CANULAS DE 4, 5,6,7,8,9,10,12 MM DE DIÁMETRO
- CANULAS PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- DIÁMETROS: 4, 5,6,7,8,9,10,12 MM (DOS PIEZAS DE CADA UNO).
- GARANTIA: NO APLICA
- CADUCIDAD: 18 MESES
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
- INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
- MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PARA VALIDACIÓN
- REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS: SI
- MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE
SUBDIREKTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE INFESMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DE CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 1 DE 1

RENGLÓN: 12

FICHA TÉCNICA

| | | | | |
|---|----------------------------|--|--|--|
| ÁREA REQUERENTE | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | | | |
| CLAVE | SIN CLAVE | | | |
| NOMBRE GENÉRICO | | | | |
| LANCETA DE RETRACCIÓN AUTOMÁTICA Y PERMANENTE | | | | |

| ORIGEN DEL RECURSO | PROCESO | PARTIDA PRESUPUESTAL | UNIDAD APLICATIVA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|--------------------|---------|----------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| RAMO 33 | 21104 | 25401 | 46 | CAJA CON 100 PIEZAS | 202 |

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 LANCETA AUTOMÁTICA DE RETRACCIÓN PARA FUNCIÓN CAPILAR.
- 2 ESTERIL
- 3 DESECHABLE
- 4 PARA USO PEDIATRICO Y DE ADULTO
- 5 CON UN NIVEL DE PENETRACIÓN DE 0.8 MM HASTA 2.3 MM, PUNTA DE 0.4 MM DIAMANTADA Y RECUBIERTA CON UNA CAPA DE SILICÓN.
- 6 CUBIERTA CON UN CUERPO DE PLÁSTICO
- 7 GARANTIA: NO APLICA
- 8 CADUCIDAD: 18 MESES
- 9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
- 10 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
- 11 MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PARA VALIDACIÓN
- 12 REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS: SI
- 13 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 1 DE 1

RENGLÓN: 13

FICHA TÉCNICA

| | | | | | |
|--|----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| ÁREA REQUERENTE | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | | | | |
| CLAVE | SIN CLAVE | | | | |
| NOMBRE GENÉRICO | | | | | |
| MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA CON AGUJA DE 20 G X 5 CM. | | | | | |
| ORIGEN DEL RECURSO | PROCESO | PARTIDA PRESUPUESTAL | UNIDAD APLICATIVA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
| RAMO 33 | 21320 | 25401 | 48 | CAJA CON 10 PIEZAS | 3 |

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 AGUJAS CON GUÍAS ECOGRÁFICAS TÁCTILES PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLÁNDULA MAMARIA.
- 2 MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA CON GUÍAS TÁCTILES A LO LARGO DEL CABLE CON INTERVALOS DE 1 CM CON REALCE ECOGRÁFICO.
- 3 CONSTA DE: AGUA INTRODUCTORA, REALCE ECOGRÁFICO, MARCAS DE REFERENCIA CENTIMETRADAS, MARCAS DE ORIENTACIÓN PARA COLOCACIÓN DEL ARPÓN, PARTE DENTADA, CUENTAS DE RELIEVE, GUÍA DE LOCALIZACIÓN Y CUENTA DE APLICACIÓN PALPABLE.
- 4 MEDIDA DE LA AGUJA: AGUA DE 20 G X 5 CM.
- 5 LONGITUD DE LA GUÍA PARA MARCAJE: 20 CM.
- 6 GARANTIA: NO APLICA
- 7 CADUCIDAD: 18 MESES
- 8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
- 9 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
- 10 MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PARA VALIDACIÓN
- 11 REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS: SI
- 12 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
SUBDIREKTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

| | | | | | |
|--|----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| HOJA: 1 DE 1 | RENGLÓN: 14 | | | | |
| FICHA TÉCNICA | | | | | |
| ÁREA REQUERENTE | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | | | | |
| CLAVE | SIN CLAVE | | | | |
| NOMBRE GENÉRICO | | | | | |
| MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA CON AGUJA DE 20 G X 7 CM. | | | | | |
| ORIGEN DEL RECURSO | PROCESO | PARTIDA PRESUPUESTAL | UNIDAD APLICATIVA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
| RAMO 33 | 21320 | 25401 | 48 | CAJA CON 10 PIEZAS | 7 |

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 AGUJAS CON GUÍAS ECOGRÁFICAS TÁCTILES PARA MARCAGE DE LESIONES EN LA GLÁNDULA MAMARIA.
 - 2 MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA CON GUÍAS TÁCTILES A LO LARGO DEL CABLE CON INTERVALOS DE 1 CM CON REALCE ECOGRÁFICO.
 - 3 CONSTA DE: AGUA INTRODUCTORA, REALICE ECOGRÁFICO, MARCAS DE REFERENCIA CÉNTIMETRADAS, MARCAS DE ORIENTACIÓN PARA COLOCACIÓN DEL ARPÓN, PARTE DENTADA, CUENTAS DE RELIEVE, GUÍA DE LOCALIZACIÓN Y CUENTA DE APLICACIÓN PALPABLE.
 - 4 MEDIDA DE LA AGUJA: AGUJA DE 20 G X 7 CM.
 - 5 LONGITUD DE LA GUÍA PARA MARCAGE: 20 CM.
 - 6 GARANTIA: NO APLICA
 - 7 CADUCIDAD: 18 MESES
 - 8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
 - 9 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
 - 10 MUÉSTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PARA VALIDACIÓN
 - 11 REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS: SI
 - 12 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

卷之三

DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ
Guadalupe Díaz del Castillo Flores
DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000. www.ssaver.gob.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA: 1 DE 1

RENGLÓN: 15

FICHA TÉCNICA

| | | | | | |
|--------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| ÁREA REQUERENTE | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | | | | |
| CLAVE | SIN CLAVE | | | | |
| NOMBRE GENÉRICO | | | | | |
| PREFILTRO VIRAL | | | | | |
| ORIGEN DEL RECURSO | PROCESO | PARTIDA PRESUPUESTAL | UNIDAD APLICATIVA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
| RAMO 33 | 21320 | 25401 | 48 | CAJA CON 12 PIEZAS | 19 |

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 PREFILTROS VIRAL
- 2 PREFILTROS DE RELEPAZO, CARBON ACTIVADO
- 3 PARA EVACUADOR DE HUMO COMPATIBLE CON MOD. P6080
- 4 GARANTIA: NO APLICA
- 5 CADUCIDAD: 18 MESES
- 6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
- 7 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
- 8 MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRA PARA VALIDACIÓN
- 9 REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS: SI
- 10 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"

El que suscribe ___, representante legal de la empresa "____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o
municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad
Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

En caso de ser persona física, deberá suscribirlo por propio derecho.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la licitación simplificada **N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023**, los insumos en la presente licitación contarán **con una caducidad de 18 meses para la partida 25301 y de 24 meses para la partida 25401**, y de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico y fichas técnicas, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén que corresponda. Además, estarán garantizados contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10** días hábiles posteriores a la Notificación por escrito que le haga la Dirección de Salud Pública a través de la Subdirección de Recursos Materiales.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.
En caso de ser persona física, deberá suscribirlo por propio derecho.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"**, ACEPTE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx

**200 ANOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023", EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado el participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023", PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEFIPLAN, LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR Dicha CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL)** O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023", ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE PATENTE O MARCAS, LIBERANDO TOTALMENTE DE ELLO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de del participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023", A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"**, A CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPOSICIÓN, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SON LOS SIGUIENTES.

- DOMICILIO:
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO:

EN ESTE DOMICILIO PODRÉ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS Y EN SU CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA EL CASO DE REVISAR LO ADJUDICADO: LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE DE CORREO O DOMICILIO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023", EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIONES III Y/O IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) _____ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE

C.C.P. M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Veracruz ubicado en Xalapeños ilustres # 3. Colonia Centro C.P. 91000 . Xalapa, Veracruz. Teléfono 2281 41-17-00 Ext. 3112 y 3117. Para su conocimiento.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, c. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los Servidores Públicos encargados de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023", induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE

NOTA: En caso de ser persona física, deberá suscribirlo por propio derecho.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



ANEXO N°12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"

| | | |
|---|--|--------|
| SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. | NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO | FECHA: |
| | | |
| | | |

| N.º DE RENGLÓN | CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL INSUMO | PRESENTACIÓN | MARCA/LABORATORIO | REGISTRO SANITARIO | CANTIDAD |
|-------------------|-------|------------------------|--------------|-------------------|-----------------------|----------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA
FÍSICA

NOTA. El presente formato deberá ser reproducido
en papel membretado del licitante cuantas veces
sea necesario respetando su contenido. (Incluye de
encabezado a pie de página considerando los
recuadros de firmas).

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.:[228]842-3000.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONOMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

| | | NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO | | | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONOMICA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS- 103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS PARA SALUD BUCAL PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SESVER" | |
|------------------|-------------|--|-------------------------------------|-----------------|--|--|
| | | | | | FECHA: | |
| Nº DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | TIEMPO DE ENTREGA | CANTIDAD OFERTADA POR RENGLÓN | PRECIO UNITARIO | PRECIO GLOBAL | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | SUMA | | | | | |
| | DESCUENTOS | | | | | |
| | SUBTOTAL | | | | | |
| | I.V.A. | | | | | |
| | TOTAL | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONOMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) La forma de entrega de los insumos.
- b) El lugar de entrega de los insumos.
- c) El tiempo de entrega de los insumos.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONOMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

**POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN
LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL
DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS
CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:**

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* **NOTA:** Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONOMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA 2023"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023", PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SEFIPLAN, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL ANEXO 17, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-017-2023

RELATIVA A LA "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA 2023"

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **37** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

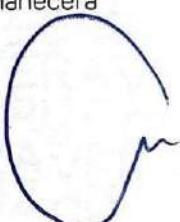
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



C